



RESOLUCION No. 0257-AD-82

Lima, 20 de Mayo

de 1972

CONSIDERANDO :

Que, los Deportes sobre Sillas de Ruedas practicados por personas físicamente disminuidas, constituyen actividades importantes para la rehabilitación y entretenimiento sano de quienes lo realizan;

Que, los Deportes sobre Sillas de Ruedas están difundidos y organizados a nivel internacional, realizándose eventos competitivos en los cuales el Perú debe tener representatividad oficial;

Que, en nuestro país se practican diferentes deportes sobre Sillas de Ruedas, bajo la dirección y promoción de diversas asociaciones particulares, por lo que es conveniente estimular su mejor organización bajo la representación de un organismo oficial a nivel nacional;

Que, por sus características técnicas, los deportes practicados sobre Sillas de Ruedas, escapan a las normas del Deporte Afiliado, encontrándose mayor compatibilidad con las actividades de carácter recreativo;

De conformidad con el D.L. 20555, R.M. N° 834-81-ED y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CREAR la COMISION NACIONAL DE DEPORTES SOBRE SILLAS DE RUEDAS, encargada de la dirección a nivel nacional de dichas actividades, con autonomía administrativa y técnica, dependiendo funcionalmente de la Dirección Nacional de Recreación del Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO SEGUNDO- La actual Asociación de Deportes sobre Sillas de Ruedas en un plazo de sesenta días, formulará el Proyecto de Estatutos para su aprobación por el Instituto Peruano del Deporte y nombramiento de la Junta Directiva de la Comisión Nacional creada.



RESOLUCION No. 0257-AD-82

Lima, 20 de Mayo de 1982

..//

ARTICULO TERCERO- Disponer, que por el presente año, el apoyo financiero que requiera la Comisión Nacional de Deportes sobre Sillas de Ruedas, se realice con cargo al Presupuesto de la Dirección Nacional de Recreación, previa la aprobación de su Programa de Actividades y sujeto al control que estipulan las normas legales vigentes.

Regístrese y comuníquese,

ING° JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
p' JEFE DEL IPD



JEF/DE
HRR/ey.